

JALISCO  
17 FEB. 2025

RECIBIDO

001844

CIUDADANOS INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. Tlajomulco | es tuyo  
PRESENTE.

El que suscribe C. Daniel Osorno Calvillo, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3 fracción XV, 26 fracción IX, 122 fracción II, 129 fracción I a), 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; someto a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:

#### INICIATIVA DE ACUERDO

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil Fundación Hojas Vivas A.C. con el propósito de que las escuelas públicas del Municipio cuenten con un "bibliorefri", de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Los libros son un recurso imprescindible para el proceso formativo de niñas, niños y adolescentes, les permiten imaginar, descubrir, viajar y conocer sobre el mundo que los rodea.

La lectura es un canal que abre paso a la adquisición del conocimiento y es, sin duda, uno de los mejores hábitos que se puede adquirir; sin embargo, expertos señalan que existe una enorme falta de interés<sup>1</sup>.

II. Está información se corresponde con el "Módulo sobre Lectura 2024" (MOLEC), mediante este estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) se generaron los patrones de lectura de la población mexicana alfabetada mayor de 18 años.

<sup>1</sup> Consultar en: <https://www.gob.mx/aprendemx/articulos/la-importancia-de-la-lectura-en-las-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>



Los resultados muestran que de 2015 a 2024, la población mayor de 18 años que lee, pasó de un 84.2% a 69.6%; es decir, hubo una reducción de 14.6%

Sin embargo, si comparamos el año anterior inmediato (2023) con el año en curso al momento del estudio (2024), podremos observar un repunte del 1.1%.

Respecto a los grupos de población con mayor hábito de lectura, se encontró a los grupos de edad entre 18 y 24 años (83.9%) 25 a 34 (76.7%) y 35 a 44 (72.0%) como los principales grupos etarios.

En cuanto al tipo de lectura consumida por la población, los libros muestran una mayor preferencia con un 41.8% de elección, siendo el motivo principal de lectura el entretenimiento (41.4%), en comparación el trabajo o estudio solo integró un 23.4% de la población.

En ese sentido, el tipo de libros que consume la población lectora, en primer lugar se encuentra la literatura (39.4%), seguido de autoayuda, superación personal o religioso (s) (31.0%) y como tercera categoría, libros de texto o de uso universitario (29.6%).

Finalmente, la forma de adquisición en la que la población consigue el material de lectura corresponde en un 56.3% de manera gratuita y un 43.7% con costo.

De lo anterior se puede observar que en el transcurso de 9 años se ha reducido el hábito de lectura en un 14% aproximadamente, sin embargo, de la población lectora, poco más del 40% tiene el gusto por la lectura lo que destruye la creencia de que los mexicanos leen por obligación o por tareas (**ANEXO I**).

Sin embargo, también es oportuno señalar que cada vez la población que consume libros lo hace de manera gratuita y solo una tercera parte de la población compra los libros, por lo que queda evidenciadas las barreras económicas a las que se enfrenta la población.

Sí bien el "MOLEC" es un estudio basado en personas mayores de 18 años y la presente iniciativa está enfocada en atender a la población infantil y juvenil del municipio, este estudio ofrece un punto de partida que evidencia la necesidad de reforzar el hábito de la lectura a temprana edad o de lo contrario en el mediano y largo plazo se tendrá una población ajena a este hábito.

III. En el contexto internacional, de acuerdo a un artículo del diario "El Comercio" de 2024<sup>2</sup>, los países que mayor tiempo invierte en lectura son:

<sup>2</sup> Consultar: <https://elcomercio.pe/respuestas/trends/cual-es-pais-mas-lector-del-mundo-y-en-sudamerica-la-respuesta-te-sorprendera-tdpe-noticia/?ref=ecr>

- India (10.7 horas a la semana).
- Tailandia (9.4 horas a la semana).
- China (8 horas a la semana).
- Filipinas (7.6 horas a la semana).
- Egipto (7.5 horas a la semana).

Por su parte, México solo invierte 5.5 horas a la semana; es decir casi la mitad del tiempo que invierte el país mejor *ranqueado*, esto refleja el rezago que tiene nuestro país en cuanto a estrategias de promoción de la lectura y el enorme reto que tienen las autoridades por construir políticas públicas que reduzcan esta problemática.

IV. La pasada administración del Gobierno Federal presentó la Estrategia Nacional de Lectura, la cual tiene como propósito establecer acciones conjuntas de escuela- familia- comunidad, para crear comunidades lectoras. Difundir entre docentes de preescolar, primaria y secundaria, actividades didácticas de lectura para promover la inclusión, interculturalidad, crítica y apropiación de las culturas. Establecer proyectos de colaboración interinstitucional, gubernamental con el interés de promover prácticas de lectura y escritura (**ANEXO II**).

La estrategia plantea 3 grandes ejes: Formativo, persuasivo y de material, sobre los cuales los diversos órdenes de gobierno basados en sus realidades y prioridades, desarrollarían o enfocarían sus esfuerzos.

EL EJE FORMATIVO buscó impulsar un trabajo de gobierno a nivel institucional orientado al desarrollo de estrategias didácticas para la formación continua para mediadores, bibliotecarios, docentes y público en general interesados en participar activamente.

EL EJE MATERIAL se vinculó de manera particular al trabajo editorial en dos sentidos. Primero, en lo referente a la producción de libros para poner al alcance de la población obra publicada a bajo costo, facilitando así el acceso a materiales cuidadosamente seleccionados para lograr una experiencia gozosa y placentera al leerlos; igualmente, considera las mejoras realizadas a los centros donde se lleva a cabo la lectura como bibliotecas, salas de lectura u otros.

Por otro lado, se emprendieron acciones de carácter normativo por parte del poder legislativo, orientadas a generar mejores condiciones para la producción editorial a bajo costo y para una mejor operación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y así garantizar un mayor y mejor acceso a materiales de lectura.

EL EJE PERSUASIVO se visualizó como acompañamiento y reforzamiento de los dos ejes anteriores, con el objetivo de promover entre la comunidad estudiantil, las



madres, padres y tutores, docentes, funcionarios públicos y población en general las grandes ventajas y cualidades de la lectura, por lo que se desplegó un gran esfuerzo para la realización de eventos y acciones relacionadas con la difusión, comunicación y divulgación de la lectura. Este eje se enfocó en las siguientes acciones:

Campañas publicitarias, eventos artísticos y culturales, ferias de libro y festivales, activaciones en espacios públicos (tendederos, lecturas en voz alta, teatro callejero, etc.), homenajes, promocionales, concursos de lectura y escritura, videos compartidos en redes (booktoker, booktuber), audios, entre otros (**ANEXO III**).

En el caso de Jalisco, se abocó al eje persuasivo y formativo.

V. “Fundación Hojas Vivas A.C.” es una Asociación Civil dedicada a incentivar el hábito de la lectura a través del arte y la cultura, de manera libre y divertida en el proceso, denominando su herramienta “Bibliorefri” (**ANEXO IV**).

“Bibliorefri” es una biblioteca construida a partir de la reutilización de refrigeradores obsoletos, los cuales son intervenidos por un artista, donde el refrigerador se convierte en un lienzo y una vez concluido, son equipados con libros de diversa índole literaria, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.

VI. Con fecha del 16 de enero de 2025, se recibió oficio de “Fundación Hojas Vivas A.C.” signado por su representante legal, mediante el cual solicitan un convenio de colaboración con el Gobierno Municipal de Tlajomulco, a efecto de poder dotar escuelas de nivel básico con un “bibliorefri”, pidiendo como apoyo la cantidad de 60,000.00 (sesenta mil pesos 100/00 M.N.) de manera anual durante la vigencia del convenio, recursos que serán utilizados para consolidar el proyecto de manera internacional, toda vez que, tienen en puerta la inauguración de “bibliorefri” en Canadá, Chile, Costa Rica, República Dominicana (**Anexo V**).

VII. Respecto al análisis del marco jurídico existe en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

*Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*



*Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993. Reformado DOF 12-11-2002, 09-02-2012, 29-01-2016, 15-05-2019*

...

*Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

Por su parte la Ley General de Educación señala:

*Artículo 116. El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y de los Estados, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad...*

...

*Artículo 126. Las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.*

Paralelamente, la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece:

*Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el estado de Jalisco.*

*Su objeto es regular la educación impartida en el estado de Jalisco por parte de las autoridades educativas locales, sus organismos descentralizados, los municipios...*

*Artículo 2. La distribución de la función social educativa se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.*



*Artículo 9. Las autoridades educativas del estado de Jalisco garantizarán el cumplimiento de los criterios que orientan la educación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual colocarán al centro de la acción de las políticas públicas, el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las acciones que ejecuten tendrán como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Estatal, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad entre todos los actores involucrados e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.*

*Artículo 118. Las autoridades educativas estatal y municipales, prestarán servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.*

*Para tal efecto realizarán entre otras, las siguientes acciones:*

*I. ...*

*...*

*XVII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia; y*

*XVII. ....*

**VIII.** Los argumentos y razonamientos jurídicos expuestos, encuentran una correlación, coadyuvancia, reforzamiento y área de oportunidad entre el proyecto denominado "*Bibliorefri*" con la Estrategia Nacional, la Ley General de Educación y Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

En cuanto a los beneficios sociales, garantizar el interés superior de la niñez, constituye el eje primario, como lo es también reforzar su derecho a una educación en condiciones óptimas, con el conjunto de instalaciones indispensables en cada escuela, siendo la biblioteca una parte fundamental.

Con la implementación del modelo denominado "*Bibliorefri*", Tlajomulco de Zúñiga se convertiría en el primer municipio a nivel nacional en establecer un modelo innovador en los procesos de promoción de la lectura, apostando a la educación como una prioridad y estableciendo lazos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil abocadas a ello.



En Tlajomulco hay 343 planteles educativos, de los cuales 135 son de preescolar, 164 de primaria y 44 de secundaria<sup>3</sup>, por lo que existe un enorme área de oportunidad para incorporar esta metodología a nuestras escuelas.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a la alta consideración de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

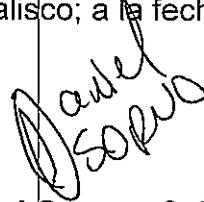
## ACUERDO

**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología así como a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes como coadyuvante, para el estudio, análisis, discusión y dictaminación de la presente iniciativa que tiene por objeto la celebración de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil Fundación Hojas Vivas A.C. con el propósito de que las escuelas públicas del Municipio cuenten con un "bibliorefri".

**Notifíquese.-** A la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología así como a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes.

## ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a la fecha de su presentación



**C. Daniel Osorno Calvillo**

**Regidor Constitucional del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.**

DOC/ajra  
Archivo

Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a comisión que tiene por objeto la celebración de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil Fundación Hojas Vivas A.C. con el propósito de que las escuelas públicas del Municipio cuenten con un "bibliorefri".

<sup>3</sup> Consultar: <https://tlajomulco.gob.mx/comunicacion-institucional/regresan-clases-mas-de-133-mil-alumnos-en-tlajomulco#:~:text=En%20Tlajomulco%20hay%20343%20planteles,primaria%20y%2044%20de%20secundaria>.

